

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Decreto Alcaldicio Nº 8554.-

Monte Patria, 03 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Decreto Alcaldicio N° 15.185, del Municipal año 2017.
- Informe Social Nº 813 de fecha 03 de Julio de 2017, del Depto. Social Comunal.

ultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDOS:

CONTROL

grupo familiar con una necesidad y su calificado asistido el Por ser calificado en índice de pobreza. encontrándose manifiesta,

DECRETA:

- AUTORIZA, A la Sra. KASSANDRA MARÍA AGUIRRE CONTRERAS, Cédula de identidad N° con domicilio en Benjamín Subercaseaux, #1426, Monte 1. identidad N° Patria, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$34.000-(treinta y cuatro mil pesos), apoyo económico para cubrir compra de suplemento alimenticio que requiere para su hijo, ya que debido a su condición de salud debe ser alimentado por sonda. Se solicita depositar en Cuenta Rut de la individualizada.
- que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta IMPÚTESE el Gasto 2. 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VOM/YEB/sab DISTRIBUCIÓN

-Archivo Social.

Secretaría Municipal.

-Depto. Finanzas.

Kobinson La erte Cortes ALCALDE